



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 26/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 17 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL,
EN MEDELLÍN DE BRAVO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 26/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
17 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL, EN MEDELLÍN
DE BRAVO, VERACRUZ

Xalapa, Veracruz, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor del estado procesal que guarda el expediente citado al rubro.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, con fundamento en los artículos 66 apartado B, párrafo primero y segundo de la Constitución Política; y 405 párrafos primero y segundo, 414 fracción III, 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, provee lo siguiente:

Del análisis que integran las constancias que integran el expediente, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, por lo que con fundamento en los artículos 370 y 373 del Código citado y 37 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal del Estado de Veracruz, se **requiere** lo siguiente:

A) Del Consejo responsable, por conducto del Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que remita en original o copia certificada legible la documentación de la

elección de Gobernador en el Distrito 17, que se expone a continuación:

1. Listas Nominales de Electores Definitiva de las casillas **2392 EX1C8** y **2392 EX1C10**, con la marca de VOTO, utilizadas durante la Jornada Electoral.
2. Lista Nominal de Instancia Administrativa y Resoluciones del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, de las casillas **2392 EX1** y **2392 EX1C12**, con la marca de VOTO, utilizadas durante la Jornada Electoral

Ya que si bien se informó mediante oficio OPLEV/SE/2334/2016 de treinta de junio de la presente anualidad, que las mismas las había remitido en cumplimiento de un requerimiento en el diverso RIN 68/2016 del índice de este Tribunal, se advierte que no se allegó lo establecido en el punto uno y dos, mencionados con anterioridad.

3. Acta de la jornada electoral de la casilla **2392 EX1C14**, en caso de no localizarla, así se certifique.

Se requiere de nueva cuenta dicha acta, al no haber sido remitida ni declarada su falta de localización al cumplir el requerimiento de veintiuno de junio de la presente anualidad.

4. Los reportes del sistema de información de la jornada electoral, relativo a los incidentes que se reportaron en las casillas, **2392 EX1**, **2392 EX1C1**, **2392 EX1C2**, **2392 EX1C3**, **2392 EX1C4**, **2392 EX1C5**, **2392 EX1C6**, **2392 EX1C7**, **2392 EX1C8**, **2392 EX1C9**, **2392 EX1C10**, **2392 EX1C11**, **2392 EX1C12**, **2392 EX1C13**, **2392 EX1C14** y **2392 EX1C15**.



5. Asimismo deberá Informar la hora de cierre de votación de las casillas recién referidas, el día de la jornada electoral, en caso de no contar con dicha información, así lo especifique.
6. Informe el porcentaje de participación ciudadana en la elección de Gobernador, del Distrito que nos ocupa.

B) Del Vocal de Organización, Miguel Ángel Rodríguez Ventura, al Consejero Electoral, Francisco Ballados Ponce y al abogado proyectista Erik Salvador, todos ellos, integrantes del Consejo Distrital 17, con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz, así como a los representantes ante el Consejo mencionado de los Partidos, del Trabajo, Jesús Triana Hipólito, y MORENA, Efraín Castro, los cuales integraron la comisión encargada de trasladar los paquetes de la sección electoral 2392 EX1 y sus contiguas, el día de la jornada electoral, según lo denota el acta circunstanciada AC25/OPLEV/CD17/O5-06-16, para que:

1. Informen los nombres de los funcionarios de casilla y cargos, y los nombres de los representantes de partido que el día de la jornada custodiaron los paquetes electorales, a partir del momento que se suspendió la votación, hasta el momento que los recibieron.

Tal información debe ser de su conocimiento por obtenerla de primera mano, pues no pasa desapercibo que en las casillas que se enlistan, se desprenden nombres y firmas, de funcionarios de casilla y representantes de partido político, que estuvieron presentes en el cierre de votación de acuerdo con el acta de jornada electoral, como se muestra a continuación:

2392 EX1C2	
Funcionarios de Casilla	Representantes de Partido

(Presidente) Carlos Gutiérrez Ampudia.	
(Secretario) Joaquín Dolores Sánchez.	
(Escrutador 1) Rafael Ortega Castro.	
(Escrutador 2) Ángel López Cozar.	
2392 EX1C3	
Funcionario de Casilla	Representante de Partido
(Secretario) María Sonia Solano Cano	(PRI) Rofer Ramón Zarate
(Escrutador 2) Eunice Alvarado López	
2392 EX1C7	
Funcionario de Casilla	Representantes de Partido
(Secretario) Irving Azamar Martínez	
2392 EX1C10	
Funcionarios de Casilla	Representantes de Partido
	(PAN) Alfredo Herrera Uscanga.
	(PRI) María Isabel Xolo Alcántara.
	(MORENA) Adriana Atilano Jácome.
	(PES) Alberto Carul Palacios.



De lo anterior, que es válido deducir que los citados integrantes de dicha comisión cuentan con la información solicitada, de ser lo contrario, **deberán especificar las causas de su desconocimiento o el motivo de no proporcionar dicha información.**

2. Informen el estado en que se encontraban los paquetes que recibieron de cada una de las dieciséis (16) casillas, **2392 EX1, 2392 EX1C1, 2392 EX1C2, 2392 EX1C3, 2392 EX1C4, 2392 EX1C5, 2392 EX1C6, 2392 EX1C7, 2392 EX1C8, 2392 EX1C9, 2392 EX1C10, 2392 EX1C11, 2392 EX1C12, 2392 EX1C13, 2392 EX1C14 y 2392 EX1C15**, el día de la jornada electoral, en virtud de que en el acta circunstanciada que se ha referido, no se estableció lo anterior, de ser lo contrario, **deberán especificar las causas de su desconocimiento o el motivo de no proporcionar dicha información.**

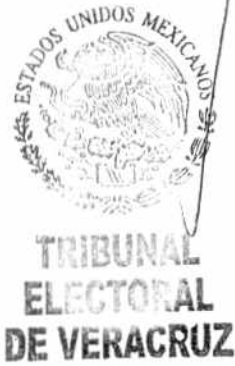
El requerimiento que se formula a las citadas autoridades electorales y partidarias en el presente acuerdo, **DEBERÁ CUMPLIRSE EN EL PLAZO DE LAS SEIS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN**, con el apercibimiento que de no hacerlo así o no justificar su incumplimiento, se impondrá por el Pleno de este Tribunal alguna de las medidas de apremio o disciplinarias que prescribe el artículo 374 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE: Por oficio al Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, para que por su conducto notifique a: el Consejo Distrital 17, con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz; al Vocal de Organización; al Consejero Electoral; al abogado proyectista de dicho Consejo responsable; asimismo, a los representantes de Partidos del Trabajo y MORENA referidos en el cuerpo del presente acuerdo; y por **estrados**, a las partes y demás interesados, así como en la página de

internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


MABEL LOPEZ RIVERA